



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE REMODELACIÓN INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE PROVIDENCIA, Y DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N°

Santiago,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. El Decreto Supremo N°25, de fecha 15 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. El Artículo N°9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo dispuesto en el artículo 2° N°21 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
9. La solicitud de compra SC94/2019, de fecha 19 de agosto de 2019, de la Unidad de Infraestructura;
10. El Pase N°158, de fecha 9 de octubre de 2019, de la Jefa Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
11. El Pase N°146, de fecha 10 de octubre de 2019, del Jefe de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;
12. El correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;
13. El Pase N°43, de fecha 30 de octubre de 2019, del Jefe de la Unidad de Logística e Infraestructura de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contratar los servicios de remodelación de la Inspección Comunal del Trabajo de Providencia;

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para la contratación del servicio de “Remodelación de la Inspección Comunal del Trabajo de Providencia”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Camilo Arancibia y doña Marcela Cereceda Ríos, y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas, Sres. Johanny Iturrieta Araya, Marcos Martínez Ortiz y a un funcionario en calidad de planta, Sr. Fernando Lazzaro Molinos, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento.

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO

LPQ/DOB/FGM/CML/mcr.

Distribución:

- Departamento Jurídico y Fiscalía
- U. de Compras y Contrataciones
- U. de Finanzas
- U. de Logística e Infraestructura
- Depto. Administración y Finanzas